

EL EBRRO

Semanario de Tortosa

Año I

Tortosa 6 Octubre de 1906

Núm. 28

Precios de suscripción

En Tortosa, trimestre. 1'00 ptas.
Fuera, trimestre. 1'00 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—
Pago adelantado.

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Morcada, 13 y Angel, 7.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Que van á procesar al Excmo. Sr. Obispo de Tuy. Así decían los periódicos liberales.

Y efectivamente: no se ha dictado el auto de procesamiento, ni siquiera se ha incoado sumario.

Que el Ministro de Gracia y Justicia trata de entablar querrela criminal contra el venerable prelado tudense.

Y el señor conde que, como tal, es el que paga, no se ha querrellado todavía.

Ha desistido.

Que el Papa le va á dar un *respice* á aquel insigne prelado, aunque no por la doctrina expuesta, sino por la forma en que se expresó en la famosísima circular.

Y el Papa no está para darle gusto al Gobierno liberal; y del *respice* no ha habido nada.

De suerte que ni ha venido el procesamiento, ni la querrela, ni la admonición.

Pero en cambio, ¡vaya un cambio, señores! ha venido cuando menos lo esperaban los liberales, una hermosísima ratificación del Sr. Obispo de Tuy, y su lectura les ha puesto á los rotativos como ustedes no pueden imaginarse.

Con la circunstancia agravante de que á la célebre circular han seguido las adhesiones de los señores Obispos de Córdoba, Santander, Málaga y Arzobispo de Valencia.

Y figúrense ustedes lo que ocurriría si á las de estos insignes Prelados siguieran las de todos los demás obispos españoles.

No queremos privarles á ustedes por más tiempo del consuelo que deberán de experimentar leyendo lo que acaba de publicar en el *Boletín Eclesiástico* de Tuy el venerable prelado de aquella diócesis:

DOCUMENTO EPISCOPAL

Obispado de Tuy

Con verdadera repugnancia cogemos la pluma para ocuparnos en algo referente á nuestra circu-

lar del 1.º de los corrientes, la cual levantó contra Nós una tempestad horrible en la turbia atmósfera de la política.

No vamos, sin embargo, á hacernos cargo de los ultrajes que con tal motivo nos ha inferido la prensa sectaria. Esto lo teníamos previsto y descontado, porque hace ya tiempo que sabemos de lo que es capaz.

Es verdad que esos escándalos nos afligen profundamente, porque ellos revelan lo que son ciertos elementos políticos que por desgracia no carecen de partidarios; pero, por lo que á Nós personalmente toca, tenemos, á Dios gracia, suficiente fortaleza de alma para sobreponernos á todas esas infamias, y para seguir el camino que nuestra conciencia nos trace, sin preocuparnos de lo que sucedernos pueda.

Lo que nos obliga á volver sobre este asunto es el número y la calidad de las felicitaciones que por nuestro proceder hemos recibido, y seguimos recibiendo aún, las cuales constituyen para Nós una compensación magnífica, cual nunca hemos podido soñar, y por ello, después de dar gracias á Dios con toda la efusión del alma, sentimos la necesidad de dárselas también á quienes nos la han proporcionado; y como nos es imposible contestar particularmente á todas y á cada una de las personas ó colectividades que nos han escrito ó teleografiado, se las damos públicamente de este modo, y rogamos á los periódicos católicos que reproduzcan, en la forma que juzguen más oportuna, este testimonio de nuestra gratitud y aprecio, que también es para ellos.

Sería muy curioso, instructivo y hasta edificante para el público, y no destituido de interés para los gobernantes, saber cómo expresan y justifican sus sentimientos casi todos los que á Nós se han dirigido en esta ocasión; el vigor de la fe, el amor á la Religión, las disposiciones para resistir á todo el que pretenda lastimarla. Pero no podemos dar á la publicidad estos preciosos documen-

tos, porque ya es demasiado. Nos molesta tanto ruido; nos afligen los escándalos, como ya dejamos dicho, y los aplausos nos confunden. Lo que haremos es apuntar algunas observaciones pertinentes al caso.

Es la primera que acerca de este punto concreto la opinión católica se ha mostrado espontáneamente unánime, lo cual podría darnos la clave para la tan deseada y tan necesaria unión, que no se realiza nunca, porque nos fijamos demasiado en cosas accidentales, cuando en el fondo estamos todos perfectamente conformes.—No hay más que abrir los ojos para verlo.

¿Será preciso que venga la persecución franca para que prescindamos de nuestras diferencias? Motivos hay para temer que en los designios de Dios esté dispuesto así para nuestro castigo y para nuestra salvación; pero nosotros no debemos hacernos esta cuenta; no debemos esperar á que la persecución llégue; debemos procurar prevenirla y evitarla.

La segunda observación que hemos hecho está á la vista de todos, y es contrapuesta á la anterior. Al lado del Sr. Ministro de Gracia y Justicia se han colocado todos los periódicos más descaradamente impíos y más rabiosamente antimonárquicos para arrojar lado y vomitar veneno contra el Obispo de Tuy.—El hecho es harto significativo, y nos basta consignarlo; las consecuencias sáquelas cualquiera que sepa discurrir y tenga interés en conocerlas.—Bien decíamos Nós en otra ocasión que á nuestros anticlericales, á los que á pesar de su anticlericalismo pretenden pasar por católicos, los comprometía la vanguardia...

Algunos de los que nos han felicitado parecen al mismo tiempo inquietos por nuestra suerte ante las amenazas que se nos han dirigido, y por ello se muestran solidarios de nuestro proceder, hasta el punto de querer compartir las molestias que pudieran sobrevenirnos.

Es esto muy propio de las almas nobles y generosas, por lo cual les debemos agradecimiento especial. Pero tranquilícense nuestros buenos amigos, que también Nós estamos perfectamente tranquilo por lo que al particular se refiere. Lo mejor que pudiera sucedernos en este caso sería que nos hicieran víctima de un atropello, pero no esperamos tener esta fortuna.

De todas maneras, sépase que ni las amenazas, ni los correctivos, si se nos impusieran, nos impedirán cumplir los deberes de nuestro ministerio pastoral según nos dicta nuestra honrada conciencia.

En verdad que no podemos ábrigar la pretensión de hacerlo siempre con acierto, y si nos excusamos no rehuimos la responsabilidad que nos quepa. Las disposiciones pontificias siempre las reci-

biremos con la cabeza inclinada, en señal de absoluta sumisión: las del poder civil las pesaremos en la balanza de lo justo y de lo conveniente, y les daremos el valor que tengan.

Nadie puede atribuirnos con justicia la necesidad de negar las atribuciones que al poder secular competen. Los que nos acusan de rebeldes nos calumnian y la mayor parte de ellos lo hacen á sabiendas. La sumisión de los ciudadanos al poder civil es doctrina católica, como lo es la sumisión de los fieles al poder eclesiástico. Pero acerca de la extensión y naturaleza de las atribuciones del poder civil hay mucho que hablar, y bastante han hablado ya los teólogos canonistas católicos, si nuestros acusadores quisieran enterarse.

Mas para nuestro gobierno bástanos apuntar ahora el error capital en que practicamente incurren nuestros políticos, por más que en teoría no suelen sostenerlo.

Se cree, ó se aparenta creer, que el Estado es dueño de legislar como la parezca en toda clase de asuntos que de algún modo puedan interesarle; y esto está tan lejos de la verdad, que no puede sostenerse sino partiendo del más crudo y desesperado ateísmo.

El Estado no puede legislar contra los eternos é inmutables principios de la moral y de la justicia, proclamados por la Religión y encarnados, digámosle así, en la Iglesia.

El derecho natural y el divino positivo están sobre todos los demás, y son intangibles para todo poder humano.

El civil y el eclesiástico tienen cada cual su esfera propia, y en cierto sentido reciprocamente independiente, pero siempre limitada en sí misma, y en ciertos casos la una por la otra, por que ejerciendo su acción sobre unos mismos individuos que son á un tiempo súbditos del Estado y de la Iglesia, forzosamente se encuentran; y entonces, para conservar la armonía, es preciso que se pongan de acuerdo las dos potestades, eclesiástica y civil.

Por ello, cuando no se tienen en cuenta estos principios, y, sobre todo, cuando abiertamente se les conculca, los Prelados de la Iglesia, maestros en la doctrina, tenemos, no sólo el derecho, sino también el deber de reclamar contra quien tal intento, y con mayor razón cuando no se trata de aquilatar las atribuciones del poder legislativo para establecer una ley nueva, sino de un caso bastante más sencillo y claro: de si un miembro del poder ejecutivo puede cambiar, en detrimento de la Religión del Estado el sentido de una ley establecida ya.

No desconocemos ni negamos que aun en el triste caso de tener que combatir ó censurar las disposiciones del poder público, han de guardarse

las consideraciones debidas á las personas. No hemos querido Nós faltar á ellas; pero tales consideraciones son difíciles de determinar, y deben ser reciprocas, y más bien han de consistir en hechos positivos que en fórmulas vanas. Los altos funcionarios del Estado, con las cuales solemos tratar los Obispos, son por regla general exquisitamente atentos y sumamente corteses con nosotros. Esto nos parece bien—¿cómo no?—y lo estimamos en cuanto vale.

Pero tal vez alguno de ellos juzgue que con eso han hecho lo bastante, y nosotros creemos que no hay otras cosas que importan mucho más, y echamos muy de menos. Las omisiones frecuentes, y habituales; y al parecer sistemáticas, de protección y amparo para la Religión del Estado, especialmente en las manifestaciones del culto; la falta de represión de los ultrajes que se la inferen de palabra en reuniones públicas, y por escrito, diariamente, en la prensa periódica, con lo cual toma cada día mayores vuelos la impiedad; y las acometidas que de vez en cuando, como por vía de ensayo, se le dirigen desde las mismas regiones del poder obligado á protegerla, nos tienen lacerada el alma; y el alma lacerada, al quejarse, deja escapar su amargura; y la amargura se traduce por animosidad, y acaso se la reputa injuria y desacato á quien es causante de ella.

Ahora mismo no encontramos forma bastante suave para expresar lo que en conclusión queremos decir, y lo diremos sin embargo, porque no es justo que ceda lo principal á lo accesorio. Decimos, pues, que no podemos tolerar en silencio que la Religión esté sirviendo como de cabeza de turco para el juego de algunos políticos. Ya que no podamos elvitarlo, por lo menos lo pondremos al descubierto y lo denunciaremos al público. Hará poco es.

Los que quieran rivalizar en celo por el bien de la patria, demasiado tienen en qué ejercitarlo para adquirir sólidos méritos, en virtud de los cuales puedan encubrirse, sin meterse á perturbar las conciencias de los únicos á quienes la conciencia sirve para algo de provecho.

Si se quiere hacer leña del árbol de la Religión, propóngase francamente su derribo, y veamos quiénes son los que empuñan el hacha y quiénes dirigen la operación. Ir poco á poco sacando astillas de su tronco para debilitar su vida ó cercenar sus más bellas y fructíferas ramas mientras se permanece cobijado á su sombra, es algo parecido á traición y perfidia.

Y conste que no hablamos así porque nos alienate la impunidad, de la cual no podemos estar seguros; ni porque nos envalentone el éxito alcanzado, que para Nós es muy discutible: que no nos pro-

ponemos molestar á nadie; que no tenemos gusto en agravar nuestra situación. Hablamos porque sentimos la necesidad de hablar, y hablamos de este modo para que se nos oiga y entienda.

† EL OBISPO DE TUY.

De la sana intransigencia católica en oposición á la falsa caridad liberal. (1)

¡Intransigente! ¡Intransigencia! Oigo exclamar aquí á una porción de mis lectores más ó menos resabiados, tras la lectura del capítulo anterior. ¡Qué modo de resolver la cuestión, tan poco cristiano! ¿Son ó no prójimos, como cualquier otro, los liberales? ¿A dónde vamos á parar con estas ideas? ¿Cómo tan descaradamente se recomienda contra ellos el desprecio de la caridad?

«¡Ya pareció aquello!» exclamaremos nosotros á nuestra vez. Ya se nos echa en rostro lo de la «falta de caridad.» Vamos, pues, á contestar también á este reparo, que es para algunos el verdadero caballo de batalla de la cuestión. Si no lo es sirve á lo menos á nuestros enemigos de verdadero parapeto. Es, como muy á propósito ha dicho un autor, hacer bonitamente servir á la caridad de barricada contra la verdad.

Sepamos ante todo qué significa la palabra caridad.

La teología católica nos da de ella la definición por boca de un órgano el más autorizado para la propaganda popular, que es el sabio y filosófico *Catecismo*. Dice así: *Caridad es una virtud sobrenatural que nos inclina á amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios*. De esta definición, después de la parte que á Dios se refiere, resulta que debemos amar al prójimo como á nosotros mismos, y esto no de cualquier manera, sino en orden y con sujeción á la ley de Dios y por amor de Dios.

Ahora bien: ¿Qué es amar? *Amare est velle bonum*, dice la filosofía: «Amar es querer bien á quien se ama.» ¿Y á quién dice la caridad que se ha de amar ó querer bien? Al prójimo, esto es, no á tal ó cual hombre solamente, sino á todos los hombres. Y ¿cuál es este bien que se les ha de querer para que resulte verdadero amor? Primeramente el bien supremo de todos, que es el bien sobrenatural: luego después, los demás bienes de orden natural, no incompatibles con aquel. Todo lo cual viene á resumirse en aquella frase «por amor de Dios», y otras mil de análogo sentido.

(1) De *El Liberalismo es pecado*, aprobado por la S. C. del Indice y por todo el episcopado español.

Siguiese, pues, de ahí, que se pueda amar y que rer bien al prójimo (y mucho) disgustándole, y contrariándole, y perjudicándole materialmente, y aún privándole de la vida en alguna ocasión. Todo estriba en examinar si, en aquello en que se le disgusta ó contraria ó mortifica, se obra ó no en bien suyo, ó de otro que tenga más derecho que él á este bien, ó simplemente en mayor servicio de Dios.

1.º O en bien suyo. Si claramente aparece que disgustando y ofendiendo al prójimo, se obra en bien suyo, claro está que se le ama aún en aquello en que por su bien se le disgusta y contraria. Así al enfermo se le ama abrasándole con el cauterio ó cortándole la gangrena con el bisturí; al malo se le ama corrigiéndole con la reprobación ó el castigo, etcétera. Todo lo cual es excelente caridad.

2.º O en bien de otro prójimo que tenga derecho mejor. Sucede frecuentemente que hay que disgustar á uno, no en bien propio suyo, sino para librar de un mal á otro á quien el primero se lo procura causar. En este caso es ley de caridad de fender al agredido de la violencia injusta del agresor, y se puede hacer mal á éste cuanto sea preciso ó conveniente para la defensa de aquél. Así sucede cuando en defensa del pasajero á quien acomete el ladrón, se mata á éste. Y entonces matar ó dañar, ó de otra cualquier manera ofender al injusto agresor, es acto de verdadera caridad.

3.º O en el debido servicio de Dios. El bien de todos los bienes es la divina gloria, como el prójimo de todos los prójimos es para el hombre su Dios. De consiguiente, el amor que se debe á los hombres como prójimos, debe entenderse siempre subordinado al que debemos todos á nuestro común Señor. Por su amor y servicio, pues, se debe (si es necesario) disgustar á los hombres; se debe (si es necesario) herirlos y matarlos. Adviértase la fuerza de los paréntesis (si es necesario), lo cual dice claramente el caso único en que exige tales sacrificios el servicio de Dios. Así en guerra justa, como se hieren y se matan hombres por el servicio de la patria, se pueden herir y matar hombres por el servicio de Dios; y como con arreglo á la ley se pueden ajusticiar hombres por infracción del Código humano, pueden en sociedad católicamente organizada ajusticiar hombres por infracción del Código divino, en lo que obliga éste en el fuero externo, lo cual justifica plenamente á la tan maldecida Inquisición. Todo lo cual (cuando tales actos sean necesarios y justos) son actos de virtud, y pueden ser imperados por la caridad.

No lo entiende así el Liberalismo moderno, pero entiende mal en no entenderlo así. Por esto tiene y da á los suyos una falsa noción de la caridad, y aturruña y apostrofa á todas horas á los católicos firmes, con la decantada acusación de

intolerancia é intransigencia. Nuestra fórmula es muy clara y concreta. Es la siguiente: La suma intransigencia católica es la suma católica caridad. Lo es en orden al prójimo por su propio bien, cuando por su propio bien le confunde y sonroja y ofende y castiga. Lo es en orden al bien ajeno, cuando por librar á los prójimos del contagio de un error desenmascara á sus autores y fautores, los llama con sus verdaderos nombres de malos y malvados, los hace aborrecibles y despreciables como deben ser, los denuncia á la execración común, y si es posible, al celo de la fuerza social encargada de reprimirlos y castigarlos. Lo es, finalmente, en orden á Dios cuando por su gloria y por su servicio se hace necesario prescindir de todas las consideraciones, saltar todas las vallas, lastimar todos los respetos, herir todos los intereses, exponer la propia vida y la de los que sea preciso para tan alto fin.

Y todo esto es pura intransigencia en el verdadero amor, y por esto es suma caridad, y los tipos de esta intransigencia son los héroes más sublimes de la caridad, como la entiende la verdadera Religión. Y porque hay pocos intransigentes, hay en el día pocos caritativos de veras. La caridad liberal que hoy está de moda es en la forma el halago y la condescendencia y el cariño; pero es en el fondo el desprecio esencial de los verdaderos bienes del hombre y de los supremos intereses de la verdad y de Dios.

CRONICA

Un sujeto que yo conozco, muy pagado de sí mismo y muy hablador, refería en cierta ocasión una disputa que tuvo con otra persona *muy gorda*. Con esta *obesidad* quería indicar él que la tal persona ocupaba un elevado *rango*, según dicen los galiparlistas.

Cuando la disputa llegó al período *álgido*...., como escriben los que se figuran que *álgido* es sinónimo de *furioso*, de *candente* ó cosa por el estilo, siendo así que significa precisamente todo lo contrario; cuando la disputa llegó, pues, á ese período contrario al *álgido*, ¿qué hizo nuestro hombre?

Dejémosle emplear sus propias palabras:

«Yo no me *amedranté*, y le *canté la palinodia* cara á cara.»

El buen señor se figuraba que *cantar la palinodia* venía á ser lo mismo que cantarle á uno la cartilla ó las verdades del barquero, ó alguna otra cosa de este calibre.

Una *palinodia* de esta clase ha sido la que ha cantado el Sr. Obispo de Táy ante Romanones.

Tampoco se ha *amedrantado* el ilustre Sr. Menéndez y Conde; y ha demostrado que si Romanones es Conde, también lo es él, y que, parodiando lo que dicen en cierta comedia,

«..... el Conde que *pega*
es el verdadero Conde.»

Romanones pretende ahora hacerse pasar por víctima de los Prelados y dice el pobrecito que está dispuesto á recibir *las bofetadas* de los Obispos; pero que no cejará en sus *propósitos*, etc., etcétera. Aquí un poco de *himno de Riego*.

Aunque fuese cierto lo de las bofetadas, no sería criticable, porque Romanones se merece de los Prelados eso y mucho más.

El los ha tratado á coces.

¿Qué es sino una coz responder, en pleno Senado, á un respetable Obispo que se quejaba, cuando Romanones era ministro de Instrucción pública, de que sus leyes perjudicaban á la enseñanza religiosa, responder en pleno Senado, repito, que eso no era cierto, y que, aunque lo fuera, él, el Ministro, se alegraría?

¡Víctima de los prelados!

De quien será víctima Romanones es de sus propias intemperancias y de su odio á cuanto significa *clericalismo* ó sea catolicismo. Será una víctima... y un vencido.

Cuando, derribado del poder, sus enemigos políticos le impongan condiciones para que pueda ser Gobernador civil de alguna provincia de tercera clase, será ocasión de exclamar *¡Vae victis!*

Por los periodistas no pasan días.

Siempre tan rozagantes... y tan ignorantes de la lengua castellana... y de la catalana y de todas las demás.

Cuando yo era chiquitín, vi en un periódico ilustrado, un dibujo que representaba á una muchacha gordinflona limpiándose los ojos con los picos del delantal, y á un muchachote de cara redonda é inexpresiva, que llevando un hatillo al hombro marchaba por un senderillo que se columbraba en el fondo. Debajo del grabado decía: *El despido*.

Pasado algún tiempo leí una poesía en seguidillas fúnebres que terminaban todas con éste ó parecido estribillo:

¡Y se marcha para siempre!

Y arriba de la poesía decía también: *El despido*.

Ahora, hacía ya tiempo que no había visto *despidos* en los periódicos, pero esta semana eché un vistazo á un colega local y me encontré con un *despido* tan hermoso como el del grabado y el de las seguidillas.

¿Qué les costaría á esos dibujantes, poetas y noticieros decir *despedida*?

El Cronicultista.

Un ministro y un Juez municipal

El caso es reciente y merece divulgarse.

Dos vecinos de Arnes, pueblo de esta provincia, acudieron al Juzgado municipal, é invocando la ya célebre Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia pretendieron contraer matrimonio civil, que para los católicos no es sino repugnante amancebamiento y torpe y vergonzoso concubinato.

Creerían ellos seguramente, que semejante disposición ministerial les autorizaba para prescindir en absoluto de toda ley canónica y aún de las terminantes disposiciones del Código civil, y allá se fueron con su pretensión, pero se encontraron con que el Juez municipal de Arnes es un Juez que sabe perfectamente donde tiene la mano derecha para sostener el prestigio de su cargo, y dictó el auto que van á leer nuestros lectores.

Estamos viendo la cara que pondrá el Sr. Conde de Romanones cuando se entere de dicho auto; pero el Sr. Juez de Arnes ha dado pruebas evidentes de que no se duerme en las pajas, y por lo que pueda tronar, ha tenido la precaución de nombrarse un asesor y así lo hace constar al final de su resolución.

Estamos por decir, con el respeto debido, que deberían trocarse los cargos.

He ahí el auto:

Arnes 20 de Septiembre de 1906.

Resultando: que habiendo solicitado Pedro Juan Samper y Bárbara Villagrasa que se autorizara la celebración de su matrimonio civil, é instruidas las oportunas diligencias, terminaron éstas por auto definitivo de 24 de Julio, en el cual se resolvió que puesto que habían sido siempre católicos los solicitantes y no constaba que se les excomulgara ni que hubieran apostatado, se suspendiese el curso del expediente hasta tanto que fuere resuelto lo contrario en sentencia definitiva, ya que los católicos sólo canónicamente pueden casarse según lo dispuesto en el Código civil,

Resultando: que consentido dicho auto, han comparecido de nuevo recientemente, invocando *cierta Real Orden* y solicitando al apoyo de lo en ella dispuesto que se autorice ahora su matrimonio civil.

1.º Considerando.....

2.º Considerando: que aun cuando se invocara no una simple Real orden sino una disposición legislativa jamás podría ésta producir efecto retroactivo ni destruir la eficacia de la cosa juzgada.....

3.º Considerando que si cupiera prescindir de la irretroactividad de las leyes y de la santidad de la cosa juzgada y procediera por consiguiente fallar de nuevo en este asunto, siempre exigiría la

justicia volver á hacerlo en el sentido en que el Juzgado lo certificó, toda vez que subsisten los fundamentos de su resolución, basada en las disposiciones del Código civil, las cuales, si acaso adolecieran de alguna oscuridad, sólo podrían ser aclaradas por el poder legislativo ó interpretadas por los tribunales encargados de su aplicación, sin que éstos hubieren de sujetarse en ello á otra norma que la de inspirarse en los dictámenes de su conciencia respecto al verdadero espíritu de la ley, y en este caso sigue creyendo el Juzgado que debe interpretarse el Código civil en el sentido en que lo verificó.

4.º Considerando que contra estas doctrinas no puede prevalecer disposición alguna gubernativa, sea de la clase que fuere, sin atacar por la base nada menos que la Constitución actual del Estado, uno de cuyos principales fundamentos lo constituye la independencia del poder judicial, pues ésta sería irrisoria si los jueces estuvieran compelidos á interpretar las leyes en el sentido en que se les ordenase por el poder ejecutivo.

5.º

El Sr. Juez, por ante mí el infrascrito secretario dijo: Que debía confirmar y confirmaba en auto de 24 de Julio y que se esté á lo en él acordado. Así lo pronunció, mandó y firma D. Miguel Dolz, Juez municipal, en unión y de acuerdo con su asesor, de que certifico. =MIGUEL DOLZ=JOAQUIN FOLLOSA.

SOLEMNE NOVENA

que la Archicofradía de Jóvenes Católicas consagra á su seráfica Madre Santa Teresa de Jesús en la iglesia de San Antonio.

Todos los días, desde el 7, por la mañana á las siete se celebrará la santa Misa; durante ésta se meditarán las principales virtudes de la Santa. Por la tarde de este día y del 14, la Novena principiará á las cinco con exposición del Santísimo Sacramento. Los demás días la Novena principiará á las cinco y media.

Los sermones que se predicarán todos los días del Novenario, están á cargo del distinguido orador sagrado Rdo. P. José Xercavins, S. J.

Lunes, Fiesta de la Seráfica Madre Santa Teresa de Jesús, 15 Octubre. A las siete de la mañana: Misa de Comunión general. A las diez y media: Misa solemne cantada á grande orquesta.

A las cinco de la tarde: Función solemne; en ella se cantará el seráfico Trisagio y predicará el nombrado orador Rdo. P. José Xercavins, S. J.

Después de la reserva se adorará la Reliquia de la Santa.

NOTAS: Todos los fieles, que confesados y comulgados, visiten el altar de la gloriosa Santa erigido en esta iglesia, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol del día de la fiesta, pueden ganar una Indulgencia Plenaria aplicable á las benditas almas del Purgatorio.—León XIII 2 Diciembre de 1899.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de indulgencia por la asistencia á cada uno de dichos actos.

Se suplica una limosna en obsequio á la seráfica Santa Teresa de Jesús, que se puede entregar á los Rdos. D. Salvador Rey y D. Joaquin Gamndi, Directores de la Archicofradía, ó á alguna de las señoras Celadoras: A las intenciones de las personas donantes se aplicará la misa solemne del día de la Santa.

Martes, día 16, á las siete de la mañana se celebrará una misa en sufragio de los Fundadores, Hermanas y Bienhechores difuntos de la Archicofradía.

CRÓNICA SEMANAL

De grata recordación serán los festejos que en honor de nuestro insigne paisano el Beato Fray Francisco Gil de Federich se han celebrado en esta ciudad.

Las funciones religiosas verificadas en nuestra Santa Iglesia Catedral, se han visto concurridísimas de fieles, ávidos de admirar la suntuosidad de nuestro Templo adornado como nunca se había visto, en especial el altar mayor donde se colocó el cuadro del Martir del Ton-Kin.

Contribuyó muchísimo al mayor esplendor del solemne Triduo, los sermones pronunciados por el Rdo. P. Ludovico que estuvo á una altura incommensurable.

A la Comisión organizadora que tanto se esforzó en cumplir su cometido, les enviamos desde estas columnas nuestra más cordial felicitación.

=En el templo de Reparación de esta ciudad se reza el Santo Rosario por la mañana á las seis mientras se celebra la Misa de exposición.

=Los católicos de Castellón se proponen elevar un Mensaje á nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, felicitándole por su reciente Pastoral, para cuyo efecto son muchas las firmas recogidas.

=Ha sido nombrado Registrador de la Propiedad de este partido, por fallecimiento de D. Fer-

nando de Sepúlveda y Quirós, el que lo era de Grallers D. Luís Fernández Gómez.

=El día 14 del actual mes, la conocida sociedad coral *Orfeo Tortosí*, dará un concierto en uno de los teatros de esta ciudad.

Oportunamente se repartirá el programa-invitación.

=Anteayer regresó á sus puntos de destino la guardia civil reconcentrada en nuestra ciudad con motivo de las recientes manifestaciones á que dió lugar el disparo de los cañones granifugos en Amposta.

=En nuestro *Mercado* se ha aumentado el precio de la carne, precisamente cuando leemos á diario en la prensa que el ganado está baratísimo.

Creemos que nuestra primera autoridad local debía interesarse en este asunto, corrigiendo el abuso.

Así mismo suplicamos al Alcalde procure poner coto á los expendedores de nuestro Mercado público, pues se queja con sobrada razón el público, que todo está falto de peso.

¿Para qué sirve la casilla del repeso?

=Hoy ha quedado terminada para el servicio público, la línea telegráfica de Tortosa á Gandesa.

=Sabemos á ciencia cierta que la importante casa editorial Gili, de Barcelona, publicará en breve varios fascículos referentes al Observatorio Cómico del Ebro que dirige el ilustrado P. Cirera.

El primero que está ya terminándose se ocupará del último eclipse total de sol.

=El jueves por la mañana tuvo lugar la toma de hábito de la señorita D.^a María Teresa de Montagut, en el Convento de San Juan, asistiendo á tan solemne ceremonia el Ilmo. Sr. Obispo.

Apadrinaron á la postulante las distinguidas señoritas D.^a Dolores de Alemany y D.^a Pilar Becerril, asistiendo al acto numerosos amigos y conocidos de tan distinguida familia.

=En la cercana villa de Uldecona se celebrarán, desde el día 17 al 23 inclusive del presente mes, extraordinarias fiestas en honor á su patrón San Lucas.

Los festejos, que serán variados, consistirán, entre otros, en funciones religiosas, carreras de hombres, niños y caballerías, bailes en la Plaza de la Constitución, corridas de vaquillas, ferias de ganados y fuegos artificiales.

=En la Comandancia Militar de esta plaza se ha recibido la orden para demoler las fortificaciones del Castillo de San Juan.

Desaparecido el Castillo como fuerte militar, no tienen razón de ser las zonas polémicas, que tanto perjudican al ensanche de nuestra ciudad; y

como quiera que las zonas militares vienen á ser el primer radio de la defensa de los fuertes, es de esperar que logicamente se suprimirán también aquellas.

=Para hacerles entrega de sus licencias absolutas se interesa la presentación ante las oficinas del batallón de 2.^a reserva núm. 73 situadas en el cuartel de Santo Domingo, de Francisco Arasa Grifoll, Joaquín Esmel Fatsini, Salvador Lleixá Querol, Francisco Accensi Castells, Ramón Canes Aceensi, Felipe Franch Matamoros, Roque Morelló Navarro, Manuel Ramón Cid y Daniel Vandellós Rodríguez.

¡Pobre Romanones!

Ya sabe el Gobierno á qué atenerse respecto á la contestación de Roma en el pleito del Obispo de Tuy.

Roma contesta lo que era de esperar. Que los Obispos tienen razón; que no se les puede negar el derecho de predicar, ni aun contra el Gobierno mismo la doctrina concordataria y la doctrina católica, y que en cuanto á ésta lo único que podía decir es que los Obispos de Tuy y de Córdoba la exponían en toda su integridad y pureza.

Roma, por consiguiente, no puede reprender á estos celosísimos Obispos como deseaba el conde de Romanones por haber dicho lo que han dicho, y se limita á recomendarles la mayor suavidad de estilo que puedan.

Y ya está cumplido lo que los católicos decíamos al Conde.

«Nos parece bien —le decíamos— que acuda S. E. á Roma. No lo podían haber discurrido mejor los católicos. En Roma está nuestro Padre y el Juez de nuestra doctrina; venga de Roma el fallo.»

Y el fallo ha resultado como era de esperar. Desengañense el finchado Romanones: para cometer una injusticia, no es bueno el camino de Roma. Ser anti-clerical con apariencias de justiciero, es más difícil de lo que parece. Para esas cosas, hay que arrojar la máscara del sectario y hacer las barbaridades á cara descubierta, como las hizo Mendizábal, como las ha hecho Combes, ó como las hacen el «Pernales» ó el «Vivillo».

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL Y CULTOS

Día 7. Domingo.—Nuestra Señora del Rosario. (Indulgencia plenaria para los cofrades del Rosario y escapulario azul.)

CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 1½; parroquial á las 8. Por la tarde á las 6 Rosario con exposición de Su Divina Majestad.

SAN JAIME.—Misa parroquial y sermón evangélico á

las 9. Por la tarde á las 2 y 1/2 Catecismo y á las 3 Rosario con exposición de S. D. M.

ROSARIO.—Misa solemne á las 10 y 1/2. Por la tarde á las 4 solemne función, Rosario con exposición del Santísimo Sacramento y sermón en catalán por el Rdo. D. Tomás Gid.

SAN ANTONIO.—A las 7 Misa de Comunión general por el Apostolado de la Oración. Exposición todo el día hasta la función de la tarde que empezará á las cinco, con la novena á la Santa Madre Teresa de Jesús y sermón por el P. Xercavins, S. J.

SEMINARIO.—Misa conventual á las 7.

REPARACIÓN.—Por la mañana Misa de exposición á las 6, idem de reserva á las 7 y 1/2. Por la tarde se expone á las 4 y 1/2, á las cinco Meditación, 6 Rosario y 6 y 1/2 reserva.

Misas de hora fija, rezadas

CATEDRAL.—A las 5, 7, 8, 9, 9 y 1/2, 11 y 12.

Purísima, 6; San Jaime, San Pedro, San José, Siervas de Jesús y Colegio de la Compañía, á las 7.

ROSARIO.—7, 7 y 1/2 y 10.

SAN BLAS.—10 y 1/2 y 11 y 1/2.

SAN JUAN.—6 y 1/2.

SANTA CLARA.—6 y 3/4.

SEMINARIO.—11.

SAN ANTONIO.—7, 7 y 1/2 y 8 y 1/2.

SAN FRANCISCO.—8.

REPARACIÓN.—5 y 1/4, 6 y 7 y 1/2.

Congregación Mariana.—A las 8 en la capilla del Santo Hospital.

Rosarios

Durante el mes de Octubre se rezarán con exposición de Su Divina Majestad:

CATEDRAL y REPARACIÓN.—A las 6 de la tarde.

SAN JAIME.—A las 4 y 1/2.

SAN JUAN Y PURISIMA.—A las 6 de la mañana.

Día 8. Lunes.—Santa Brígida, viuda.

Siguen los mismos cultos y á las mismas horas en la Catedral y Reparación.

SAN ANTONIO.—Continúa la Novena á la Santa Madre Teresa de Jesús; por la mañana á las 7 y por la tarde á las cinco y media con sermón por el P. Xercavins, S. J.

Día 9. Martes.—San Dionisio, ob. y mr.

Siguen los mismos cultos que ayer y á las mismas horas.

Día 10. Miércoles.—Santos Francisco de Borja y Luis Beltrán.

Los cultos como el día anterior.

Día 11. Jueves.—San Nicasio, ob. y mr.

CATEDRAL.—Por la mañana como los días anteriores. Por la tarde á las 6 Rosario con exposición de S. D. M. y Hora Santa.

SAN ANTONIO y REPARACIÓN.—Como los días anteriores

Día 12. Viernes.—Ntra. Sra. del Pilar y San Serafín.

CATEDRAL, SAN ANTONIO y REPARACIÓN.—Como el miércoles.

SAN FRANCISCO.—Via-Crucis á las cinco de la tarde.

Día 13. Sábado.—San Eduardo, rey.

CATEDRAL.—A las 7 Misa Sabatina en la capilla de la Santa Cinta; 9 y 1/2 Misa conventual, Por la tarde á las 4 Salve y procesión claustral; á las 6 Santo Rosario con exposición; 6 y 1/2 Rosario y solemne Sabatina en la Capilla de la Santa Cinta.

SAN ANTONIO y REPARACIÓN.—Como ayer.

Imprenta Arturo Voltés.—Tortosa

EL SIGLO FUTURO

Diario Católico de Madrid

Se suscribe en Madrid en la Administración, calle del Clavel, 11, 2.º y en provincias en las principales librerías.

En Tortosa, librería de Voltés, donde también se venden números sueltos á CINCO céntimos.

Devocionarios y Semanas Santas,

Breviarios, Diurnos y Misales

Estampas y Recuerdos para 1.ª Comunión

Librería VOLTÉS.—TORTOSA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ARTURO VOLTÉS RIBOT

Moncada, 13.—Tortosa

Impresión de obras, folletos, periódicos y todo lo concerniente al vastísimo ramo de imprenta, á precios reducidos.

Obras predicables

del Rdo. P. Lector Fr. Juan Planas

«Arte pastoral ó método para gobernar bien una parroquia»: obra escrita en obsequio de los señores Curas párrocos.—Tres tomos en 4.º á 12'75 pesetas, en pasta.

«El Catequista orador ó el Catecismo romano», dispuesto en pláticas doctrinales en obsequio de los señores Párrocos.—Dos tomos en 4.º á 8'50 pesetas, en pasta.

«El Cura en el púlpito». Obra original predicable, compuesta en obsequio del venerable Clero parroquial de España.—Tres tomos en 4.º á 15 pesetas, en pasta.

«Jesucristo predicado ó sermones sobre los misterios y doctrinas de Nuestro Señor Jesucristo.»—Dos tomos en 4.º á 12 pesetas, en pasta.

«El Misionero apostólico ó Conferencias teológico-merales sobre la Heregía y la Superstición y los siete pecados capitales con su perversa prole, los vicios á ellos subordinados.»—Un tomo en 4.º á 5 pesetas, en pasta.

De venta: Librería de A. Voltés.—Tortosa.